



## DECRETO LEY FORAL MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA marzo y mayo2020

En marzo (Decreto Ley Foral 2/2020) se aprobaron las primeras medidas en materia de vivienda. Las que tenían coste económico se pueden resumir en:

1. **Subvenciones a las personas y familias inquilinas de viviendas protegidas;** gasto real incurrido 747.545,09 euros.
2. **Ampliación deducción DaVid a familias sin hijos menores a cargo y eliminación de la antigüedad en el Censo;** el incremento de coste económico se estimó en 285.000 euros.
3. **Ampliación deducción EmanZipa a personas desempleadas a partir del 14 de marzo de 2020:** el importe incremental a abonar como deducción EmanZipa se estimó en 478.000 euros.

El total estimado de coste de las medidas a implementar se cifró en **1.505.00** euros (750.000 euros a través de deducciones fiscales).

Transcurrido el primer mes y medio, el resultado de las medidas ha sido desigual:

### EMANZIPA datos abril 2020 COVID-19

El total de prestaciones aprobado asciende a 5.049,11 euros mensuales.

	Nº
APROBADAS	29
PENDIENTES APROBACIÓN	0
DENEGADAS	7
<b>SOLICITUDES PRESENTADAS TOTAL</b>	<b>36</b>

### DAVID datos abril 2020 COVID-19

El total de prestaciones aprobado/pte. aprobación asciende a 33.011,31 euros mensuales.

	Nº
APROBADAS	152
PENDIENTES APROBACIÓN	2
BAJAS	1
DENEGADAS	12
<b>SOLICITUDES PRESENTADAS TOTAL</b>	<b>167</b>

De este modo, en abril, el primer mes desde la puesta en marcha de las novedades (entrada en vigor a 1 de abril) y a priori el mes con mayor número de

solicitudes, solo hubo 203 solicitudes vinculadas al COVID-19, con un coste total mensual de 38.060,42 euros (pero no incremental). Para 9 meses, en 2020 el gasto ascendería a 342.543,78 euros. Muy por debajo de lo previsto. Transcurrido medio mes de mayo, el volumen de nuevas solicitudes vinculadas al COVID-19 ha disminuido de modo notable (solicitudes DaVid)

Con el nuevo Decreto Ley Foral, las medidas propuestas con coste económico se resumen en otras 3 variantes asociadas a la deducción EmanZipa:

1. Se extiende a las personas desempleadas desde el 1 de enero de 2020, en lugar desde el 14 de marzo.
2. Se amplía a las personas en situación de ERTE con fecha posterior al 14 de marzo de 2020.
3. Y por último se extiende también a las personas autónomas que les haya sido concedida alguna de las ayudas directas extraordinarias recogidas en el artículo 2º del Decreto-Ley Foral 3/2020, de 15 de abril.

Se estima que a fecha de la presente hay 69.000 personas en situación de ERTE, y unos 15.000 autónomos que podrán solicitar las ayudas forales. El número de declaraciones de renta (IRPF 2018) con deducciones por arrendamiento ascendió aproximadamente a 27.000 (sobre un total de 350.000 declaraciones)

Con esos números, resulta complicado realizar un cálculo certero, pero el hecho es que el número de arrendamientos declarados no es muy alto en Navarra (y de esos 27.000, un número superior a 5.000 se corresponden con arrendamiento protegido), dato relevante dado que EmanZipa exige pago bancario de la renta de alquiler, y el cumplimiento de varios requisitos a sus beneficiarios (renta mínima y máxima, no ser titulares de vivienda, no tener patrimonio superior a 90.000 euros, etc)

Puede calcularse por tanto una población potencial que efectivamente solicite la nueva modalidad de deducción de unas 1.200 personas (incidencia "media" del alquiler), de las cuales un 20% ya estarían cobrando EmanZipa (la población joven, más proclive a estar en situación de ERTE), otro grupo muy importante no cumplirá requisitos (económicos, de límite de renta de alquiler, alquileres en negro) de tal forma que podrían llegar a solicitar EmanZipa unas 500 personas. Asumiendo cifras de 2019 de denegaciones, recibos no validados, etc se estima que para 2020 (8 meses máximo, de media 5 meses de abono, no se llega al total de 250 euros mensuales) el importe incremental (el incremento de deducción) a abonar como EmanZipa ascendería a 397.000 euros. Asumiendo una desescalada "normal", sin medidas restrictivas a partir del 1 de julio, con el efecto positivo en la economía que la misma tendría en el empleo y el consumo de los hogares.



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**

Departamento de Ordenación del Territorio,  
Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Lurralde Antolamenduko, Etxebizitzako,  
Paisaiako eta Proiektu Estrategikoetako  
DepartamentuaEstratégicos

**Servicio de Vivienda**  
**Etxebizitza Zerbitzua**

Alhóndiga, 1 - 1º

31002 PAMPLONA

[www.vivienda.navarra.es](http://www.vivienda.navarra.es)

De este modo, para 2020 el importe total de las medidas fiscales aprobadas en el Decreto Ley Foral de marzo, y el Decreto Ley Foral a aprobarse en mayo, **se puede estimar en algo más de 750.000 euros.**

En Pamplona, a 14 de mayo de 2020.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA

Firmado por  
ETAYO LEZAUN  
Javier Etayo Lezaun